

NOTA: De acuerdo con el citado Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, cuando alguna de las fiestas del presente calendario coincida con domingo, el descanso laboral correspondiente a la misma, se disfrutará el lunes inmediatamente posterior. Todas las fiestas Nacionales, Regionales y Locales son ABONABLES Y NO RECUPERABLES.

OBLIGATORIEDAD: Este calendario deberá ser obligatoriamente expuesto en todos los centros de trabajo de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 1 de diciembre de 1995.

El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 24 de noviembre, de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como «Granja de Protección Sanitaria Especial» la explotación porcina «Bercial de Hornachos» del término municipal de Valencia de las Torres.

La Granja de Protección Sanitaria Especial denominada «Bercial de Hornachos», del término municipal de Valencia de las Torres (Badajoz), propiedad de Agrícola Bercial de Hornachos, S.A., causa baja como tal por renuncia voluntaria del propietario a la citada calificación sanitaria.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, APRUEBA conceder la baja solicitada.

Mérida, 24 de noviembre de 1995.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION, de 28 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el

contrato de Seguro de los edificios y su contenido de la Junta de Extremadura en la Avda. del Guadiana, s/n de Mérida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva, con fecha del día 3 de noviembre de 1995 del «Seguro de los edificios y su contenido de la Junta de Extremadura en la Avda. del Guadiana S/N, de Mérida», a la empresa «La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros» (sucursal de Mérida), en la cantidad de 5.387.964. Ptas., (cinco millones trescientas ochenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas) I.V.A. incluido.

Mérida, 28 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico,
P.D. Orden de 04/09/95 (D.O.E. n.º 113)
FELIPE A. JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se autoriza la caza de determinadas especies dañinas a la Agricultura, Ganadería y Caza, desde el 8 de enero al 29 de febrero de 1996, y se amplía el periodo hábil de la caza de liebre con perros de persecución desde el 8 de enero al 14 de enero de 1996, ambos inclusive.

La gran densidad de palomas que se concentran en Extremadura durante los primeros meses del año, produce numerosas pérdidas en la montanera por la cantidad de bellotas que consumen.

Del mismo modo, los zorzales y estorninos causan daños en olivares y viñedos, influyendo negativamente en el rendimiento de las explotaciones agrícolas de Extremadura.

Asimismo, la proliferación de zorros y córvidos está incidiendo negativamente en la recuperación de ciertas especies de caza, al ser éstas objeto de su predación.

Por otra parte, razones sociales expuestas por el colectivo de cazadores con galgos, así como otras de tipo ecológico, fundamentadas principalmente en el estado vegetativo de la vid, son argumentos

válidos para atender la petición de ampliación del periodo hábil de esta especie con perros de persecución, exclusivamente, sin que ello suponga peligro para su patente recuperación.

Por ello, esta Dirección General de Medio Ambiente, de acuerdo con los artículos 3.3 y 7.1 y la disposición final de la Orden de 1 de junio de 1995, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y a propuesta del Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca

RESUELVE

PRIMERO.—Autorizar la caza de palomas, estorninos, zorzales, urracas, grajillas y zorros, desde puestos fijos, todos los días de la semana, durante el periodo comprendido entre el 8 de enero y el

29 de febrero de 1996, ambos inclusive, pudiendo utilizar cimbeles, con o sin careta, para la caza de palomas exclusivamente.

SEGUNDO.—Ampliar el periodo hábil de la caza de liebre con perros de persecución, exclusivamente, desde el 8 al 14 de enero de 1996, ambos inclusive.

Durante dicho periodo, los días hábiles para practicar esta modalidad de caza serán jueves, sábados, domingos y festivos de carácter regional o nacional, pudiendo llevar sueltos un máximo de tres perros por grupo de cazadores.

Mérida, 21 de noviembre de 1995.

El Director General de Medio Ambiente,
MANUEL SANCHEZ PEREZ.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de diciembre de 1995, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio «Transporte escolar para menores acogidos en centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social».

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el servicio «TRANSPORTE ESCOLAR PARA MENORES ACOGIDOS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL», con las siguientes características:

— PRESUPUESTO DE LICITACION: 23.479.500 Ptas.

LOTE 1 (C.M. SAN JUAN BAUTISTA-BADAJOS): 5.720.000 Ptas.

LOTE 2 (C.M. PEDRO DE VALDIVIA-VILLANUEVA DE LA SERENA): 566.500 Ptas.

LOTE 3 (C.M. VALCORCHERO-PLASENCIA): 3.850.000 Ptas.

LOTE 4 (H.I. JULIAN MURILLO-CACERES): 2.420.000 Ptas.

LOTE 5 (J.I. HERNAN CORTES-BADAJOS): 5.830.000 Ptas.

LOTE 6 (C.M. GARCIA DE PAREDES-CACERES): 2.530.000 Ptas.

LOTE 7 (C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA-CAMINOMORISCO): 473.000 Ptas.

LOTE 8 (C.M. FRANCISCO PIZARRO-TRUJILLO): 2.090.000 Ptas.

—PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 8 DE ENERO DE 1996 AL 20 DE DICIEMBRE DE 1996.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social, en Avda. del Guadiana, s/n (Módulo B) de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones: se dirigirán al Registro General de esta Consejería en Avda. del Guadiana, s/n de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Bienestar Social el tercer día natural, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario General Técnico, P.O. 05.05.93 (D.O.E. 06.05.93), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1995, para la contratación de los servicios de jardinería y limpieza de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de CONCURSO PUBLICO ABIERTO los SERVICIOS DE JARDINERIA Y LIM-